

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA
DEPARTAMENTO DE COLONIA TIROLESA
Sectores de Gestión y Desarrollo es
Asuntos Municipales

DECRETO N°: 074/19

archivese.

Art. 3: Comunicase, publicase, dese al registro municipal y
Institucionales.

Art. 2: Referendará el presente el Secretario de Gestión y Asuntos
Municipal de Gastos y Recursos.

reconocimiento impuesto en la partida I-I-III-9 del Presupuesto
07/02/2019, y concluyó el 14/04/2019 con los comicios, siendo dicho
desempeñada durante el proceso electoral convocado el día
Municipal, por única vez y para cada una de ellas, en virtud de la tarea
Claudia Guilleovsky y Ana María Alonso, integrantes de la Junta Electoral
mil (\$30.000) a las señoras Marta Tribellini de Cecato, Laura Peschutta,

Art. 1º: Otróguense un Reconocimiento por la suma de pesos TREINTA

DECRETA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

POR ELLO

Que es importante para la municipalidad
democracia y dar confianza a nuestro sistema de goberno;
Poder reconocer y afianzar los eslabones que hacen a la vida en
en total orden y armonía a la normativa vigente obteniendo así

Que sus funciones han sido llevadas a cabo
resulado transparente y certeza;

Que la Junta Electoral Municipal, fue
conformada por las Sras. Marta Tribellini de Cecato, Laura Peschutta,
Claudia Guilleovsky y Ana María Alonso, a fin de organizar y dirigir el
proceso electoral;

Que el llamado a elecciones para autoridades
municipales en nuestra localidad inició el día 07/02/2019;

Y CONSIDERANDO:

La constitución de la Provincia de Córdoba art. 186 y la Ley
8102, en su art. 30 inc. 30;

VISTO:

Colonia Tirolesa, 22 de Agosto de 2019.-

(Prov. De Córdoba)
DEPARTAMENTO DE COLONIA



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA